



PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PETANCA

Versión III – 5 de agosto de 2020 Autorizado por la Consejería de educación y Deporte (29 de julio de 2020) Visado por la Consejería de salud (28 de julio de 2020)

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PETANCA

Calle Taberno, 1 04820 - Velez-Rubio (Almería)

Fecha: 29-07-2020 Ref^a: DGPDHSTD/SPAD

Asunto: Notificación Autorización Protocolo General

A/A.: Sr. Presidente FA de Petanca.

Por la presente comunicamos que queda autorizado el Protocolo General de prevención del COVID-19 de entrenamientos y competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Petanca, remitido a esta Consejería el día 7/07/2020, tras obtener el visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el punto Trigésimo Segundo, apartado 2.3.1 de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA extraordinario nº 39, de 19 de junio).

Se adjunta Informe emitido por la Consejería de Salud y Familias, de fecha 28 de julio de 2020, en el que se formulan observaciones de obligado cumplimiento en la aplicación del citado Protocolo General, para su incorporación al mismo.

Se informa asimismo que, de acuerdo con lo previsto en los epígrafes 2.3.5 y 2.3.6 del Punto Trigésimo Segundo de la citada Orden de 19 de junio, tanto el Protocolo General aprobado como el Informe de la Consejería de Salud y Familias deberán ser objeto de la máxima publicidad entre todos sus afiliados, clubes y secciones deportivas, así como entre sus usuarios y, en su caso espectadores, y que será expuesto en un lugar destacado de su página Web.

Lo que se comunica para su conocimiento y traslado a los posibles interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO



C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 41092 SEVILLA

1)				
FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO)	29/07/2020 13:02:51	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e3WJE3G9NLCAZLPMFHDBHYCBFR		50.juntadeandalucia.es/ver	rificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico

INFORME RELATIVO AL VISADO DE PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN COVID-19

Marco legal:

De acuerdo a la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma. (Capítulo IX - Medidas de prevención en materia docente y de deporte.) El Protocolo General de prevención de Covid-19 elaborado por las federaciones deportivas andaluzas será autorizado por la Consejería de educación y deporte tras el visado de la Consejería de salud y familias. Dicho protocolo deberá elaborarse conforme a las directrices del Anexo I de la Orden.

El citado capítulo establece las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva, además deberán de cumplirse los aspectos referidos en el capítulo I (medidas preventivas generales y de aforo) de la orden.

Protocolo objeto de visado:

El protocolo objeto e este informe se corresponde con:

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PETANCA.

Versión II – 7 de julio 2020.

Consideraciones al protocolo

pública).

Una vez evaluado el protocolo presentado se han advertido las siguientes consideraciones:

- Se señala la posibilidad de público, En estos casos, la organización de la prueba deberá prever las medidas de aforo y acomodación de este potencial público, cumpliendo las medidas de distanciamiento y uso obligatorio de mascarilla, evitando así mismo posibles aglomeraciones de personas.
- 2. El protocolo debe incorporar la obligación sobre el uso de mascarilla indicada en la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

3. Respecto a las competiciones o en su caso concentraciones, que conlleven el uso de

residencias para los deportistas y personal técnico o acompañantes, se deberá atender al Plan y medidas específicas que la misma tenga establecidas, las cuales deberán ser conocidas por la organización de la concentración o competición, debiendo en estos casos realizar un agrupamiento por clubs u orígenes distintos, evitando y limitando de ésta manera la posible cadena de transmisión de contagio en el hipotético caso suceda un caso. Igualmente se deberá prever la posibilidad de que la persona sospechosa y/o confirmada y sus contactos estrechos puedan permanecer en aislamiento y/o cuarentena (los convivientes deberían permanecer aislados desde el momento de conocerse la evaluación de "sospecha" y permanecer así de confirmarse la misma. El resto de participantes deberán atenerse a la evaluación que realicen las autoridades de salud



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla. Telf.: 955 00 63 00

	Código Seguro de Verificación:VH5DPZ6TJRTSJXQKJ8YK5KJTXQ52KX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN FECHA 28/07/2020				
ID. FIRMA	VH5DPZ6TJRTSJXQKJ8YK5KJTXQ52KX	PÁGINA	1/3	

Es copia auténtica de documento electrónico

- 4. Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se les facilite a los participantes.
- 5. En las competiciones se debería limitar el número de acompañantes y personal técnico que acude acompañando a cada competidor o equipo, así mismo se deben establecer medidas que aseguren el distanciamiento de seguridad y el uso de mascarillas para estas personas y el resto del equipo en los tiempos donde se está a la espera de competir, entrenar o posteriores a éstos, en las instalaciones.
- 6. Respecto al control de temperatura el protocolo deberá tener en cuenta también el control de síntomas. Estas tareas deberá ser desempeñadas por una persona que cuente con la formación e información necesaria para hacerlo, especialmente si puede conllevar la no participación de una persona en una competición, o la denegación de acceso a las instalaciones.. Se sugiere incluir expresamente este aspecto en el Anexo 9 de forma que la persona acepte el control y registro de temperatura y síntomas, así como las repercusiones en caso de mostrar síntomas. En caso de presentar fiebre se deberá de actuar como persona con síntomas compatibles, sin esperar a que ésta suba o baja.
- 7. El objetivo Anexo 1, Formulario de Localización Personal, es lograr la identificación preliminar de los posibles contactos que ha tenido una persona en caso de detectar síntomas o desarrollar el COVID-19. Cuanto más concreta sea esta información, mayor rapidez en la identificación de los contactos y en el control de un brote asociado a una actividad de petanca. Por ese motivo, en el caso de deportistas, personal técnico o voluntario, staff, limpieza, equipo arbitral, etc, el anexo deberá recoger las principales actividades en las esta persona participa. Por ejemplo, se concretará el equipo al que pertenece una deportista para que, en caso necesario pueda identificarse el resto de personas del equipo, con las que ha tenido contacto. Del mismo modo para una persona del equipo de limpieza, o bien los asistentes en mesas de entrega documentación o bien para el equipo arbitral, etc.
- 8. Es importante que en las competiciones se establezca con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quien deben dirigirse los participante, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19.
- La distancia entre las pistas o calles, deberá permitir que durante los entrenamientos o competiciones se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- 10. Las medidas preventivas previstas (tanto de prevención personal como en la limitación de contactos) deben extenderse al personal de limpieza que pueda ser contratado por la organización de la competición, personal voluntario, etc.
- 11. Respecto a la Lista de verificación, deberá recoger de forma lo más adaptada posible a la actividad, elementos de control relevantes como los siguientes:
 - ✓ Comprobación de que las personas responsables de tomar temperatura y en su caso identificar síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.
 - ✓ Comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos espacios y salas en espacios acotados.
 - ✓ Comprobación de que se evitan las aglomeraciones en puntos críticos como entradas y salidas, aparcamientos, etc



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla. Telf.: 955 00 63 00

	Código Seguro de Verificación:VH5DPZ6TJRTSJXQKJ8YK5KJTXQ52KX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN FECHA 28/07/2020				
ID. FIRMA	VH5DPZ6TJRTSJXQKJ8YK5KJTXQ52KX	PÁGINA	2/3	

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

- ✓ Comprobación de que están indicadas los aforos y las limitaciones de uso en aseos, ducha y vestuarios.
- ✓ Comprobar que las medidas preventivas COVID-19 se han trasladado a deportistas, personal técnico y público con anterioridad a la competición o evento.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al Protocolo remitido correspondiente al PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PETANCA. Versión II – 7 de julio 2020, no existe inconveniente por parte de esta Consejería para se proceda a su autorización por la Consejería de Educación y Deportes, siempre que se incluyan los puntos relacionados en el apartado anterior.

Ulises Ameyugo Catalán

SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080 Sevilla. Telf.: 955 00 63 00

	Código Seguro de Verificación:VH5DPZ6TJRTSJXQKJ8YK5KJTXQ52KX. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	e la integridad de una erificarFirma	
FIRMADO POR	ULISES PABLO AMEYUGO CATALAN	FECHA	28/07/2020
ID. FIRMA	VH5DPZ6TJRTSJXQKJ8YK5KJTXQ52KX	PÁGINA	3/3

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA PETANCA

Con el presente protocolo se pretende ofrecer a todos los deportistas, trabajadores y usuarios de las instalaciones deportivas, clubes y escuelas que practican la PETANCA como deporte federado, criterios de actuación que ayuden a prevenir el contagio del coronavirus o a identificar sus síntomas durante la práctica de la misma en entrenamientos y competiciones federadas en Andalucía.

1. Modalidades:

- Tripletas. 3 jugadores con dos bolas cada uno.
- Dupletas. 2 jugadores con tres bolas cada uno.
- Individual. 1 jugador con tres bolas.
- Tiro de Precisión. 1 jugador lanzando 1 bola sobre diferentes distancias y posiciones de bolas y boliche.

2. Categorías:

- Infantiles. Menores de 13 años.
- Juveniles. De 13 a 17 años.
- Seniors. De 18 años en adelante.

El deporte de la PETANCA no es de contacto. Todas las competiciones serán al aire libre, el perímetro de las pistas de juego estará delimitado por cintas u otros medios que se situarán a la distancia de 2 metros hasta el comienzo de los terrenos de juego.

La posibilidad de que haya espectadores será hasta donde permita la instalación para guardar las medidas de seguridad, y con el aforo máximo permitido en la normativa andaluza.

También desde esta Federación se pretende que la sociedad se conciencie del momento que nos ha tocado vivir y, por lo tanto, se recomienda, que todos aquellos deportistas de edad avanzada, así como los que se encuentren en situación de riesgo (enfermedades cardiovasculares, diabetes, etc.) eviten la participación en campeonatos.

2. OBJETIVOS

Tanto en los entrenamientos, como en las competiciones, como en los Clubs o instalaciones donde éstos se desarrollen, deberá existir un protocolo claro e informado a los usuarios sobre las pautas a seguir en caso de iniciar la presentación de síntomas compatibles con la COVID19. Este protocolo debe diferenciar esta situación en los trabajadores y en los participantes. Será de obligado conocimiento y cumplimiento para el conjunto de los estamentos federativos, para el desarrollo de las actividades deportivas con la mayor protección posible ante el riesgo de contagio y que aun no pudiendo ofrecer el riesgo cero, plantear un entorno de seguridad. El protocolo será extensivo, y por tanto deberán conocerlo, el personal de limpieza que pueda ser contratado por la organización de la

competición, personal voluntario, etc.

La prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en el deporte de la Petanca, desarrollado por la Federación Andaluza de Petanca.

Se realiza un análisis continuo de la información disponible, de la evolución del coronavirus para identificar riesgos y plantear medidas de actuación básicamente en:

- 1. Las personas que no podrán acudir a entrenar, competir, o realizar cualquier actividad, si son sintomáticos, se encuentran en cuarentena, confinadas o en contacto estrecho con personas confinadas.
- 2. Mitigar riesgos de salud y evitar contagios de deportistas, voluntarios y/o usuarios, minimizando su impacto.
- 3. Identificar posibles impactos en las actividades.
- 4. Establecer criterios para la gestión de la relación con terceros y con el entorno.
- 5. Analizar e incorporar a las actividades habituales, las medidas implantadas por las distintas autoridades competentes para contener la diseminación del virus.
- 6. Una gestión de residuos lo más eficiente posible.

3. PROMOTORES DEL PROTOCOLO

En BOJA Extraordinario nº 39; Decreto-Ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma; y en su capítulo X establece procedimientos generales para la actividad física y el deporte federado, promovido este protocolo por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Petanca.

Responsables del cumplimiento del protocolo en el ámbito general federativo:

Coordinador cumplimiento protocolo y responsable Técnico: Francisco Pérez García, presidente de la FAP (fapetanca@gmail.com, teléfono 669 368 113)

Responsable de protocolo en los clubes:

En cada club se designará un responsable del cumplimiento y seguimiento de este protocolo. En las competiciones, puede coincidir con el delegado federativo o el comité de competición.

4. RECOMENDACIONES

4.1 RECOMENDACIONES GENERALES

Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los

espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

Con respecto a los medios de transporte es de aplicación la previsión establecida en la letra b) del número 1 del artículo 6 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, que dispone que la mascarilla es de uso obligatorio en los medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús, o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio, y con las particularidades establecidas en dicho precepto para el caso de los pasajeros de buques y embarcaciones.

Asimismo, de conformidad con el número 2 del artículo 6 del citado real decreto-ley, la obligación del uso de la mascarilla prevista en los dos números anteriores no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

No será exigible el uso de la mascarilla en las playas y piscinas durante el baño y mientras se permanezca en un espacio determinado, siempre y cuando se pueda respetar la distancia de seguridad interpersonal entre los usuarios. Para los desplazamientos y paseos en las playas y piscinas sí será obligatorio el uso de mascarilla.

Se recomienda el uso de la mascarilla en los espacios abiertos o cerrados privados cuando existan reuniones o una posible confluencia de personas no convivientes, aun cuando pueda garantizarse la distancia de seguridad

Deben reforzarse las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de la actividad física y el trabajo, frente a cualquier escenario de exposición en los centros y clubes. Se recomienda:

- Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
- Evitar el uso de lentillas. Si deben seguir usándose, antes de ponerlas y quitarlas se procederá al lavado de manos como se especifica más adelante.
- Retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.
- ☐ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- ☐ Evitar los saludos con contacto físico (dar la mano, abrazos o besos).
- Evitar prestar objetos de uso personal como el teléfono móvil y otros dispositivos u objetos/materiales de oficina de uso individual (lápices, bolígrafos, auriculares...)
- □ Se recomienda ventilar salas, vestuarios, pañoles y espacios comunes. Limpiar con frecuencia las superficies y objetos de uso común con productos de limpieza que contengan lejía (ropa, vajilla, encimeras, baño, pomos, teléfonos).

La entidad implantado procesos de limpieza adecuados en zonas comunes utilizadas por mucho

personal: pañoles, oficinas, gimnasio y sala fisioterapia, servicios y vestuarios, aulas de formación, salas de espera, etc.

Con relación a los aseos, vestuarios, gimnasios y ascensores, habrá de contemplarse, además de lo indicado en el protocolo remitido, lo indicado en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma. Referido a los aforos y realización de la actividad en los gimnasios. Se establecerá la necesidad de conseguir la mayor ventilación en estos locales, intentando una mayor renovación de aire de forma continua y en todo caso con ventilaciones superiores a 10 minutos cada cierto tiempo. A su entrada deberán disponerse de geles hidroalcohólicos.

4.1.1 Lavado de manos (ver anexos 2 y 3)

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se debe realizar de forma frecuente a lo largo del día. SIEMPRE se deben lavar las manos:

- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
- Después del contacto con alguien que estornuda o tose
- Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
- Antes de comer

4.1.2 Etiqueta respiratoria

- ☐ Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.
- ☐ Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- ☐ Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- □ Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
- Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

4.1.3 Uso de mascarillas

- El uso de mascarillas en población general sirve como un medio de control de la fuente de infección al reducir la propagación en la comunidad ya que se reduce la excreción de gotas respiratorias de individuos infectados que aún no han desarrollado síntomas o que permanecen asintomáticos.
- Actualmente es obligatorio el uso de mascarillas en espacios públicos donde no sea posible garantizar la distancia social recomendada (1,5 mts), aulas de formación, habitaciones

- residencia, salas de reuniones, etc.
- El uso de mascarillas en la comunidad debe considerarse solo como una medida complementaria y no como reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo: distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca.

4.1.4 Medidas generales de higiene personal

- ☐ Facilitar el lavado frecuente de manos con agua y jabón y el secado con toallitas de papel desechables.
- Usar guantes en caso de haber riesgo de entrar en contacto con la piel o mucosas de otra persona. Si se utilizan es importante cambiarlos con frecuencia, recordando la necesidad de lavar las manos antes de ponerlos y después de quitarlos
- Se recomienda que las uñas estén cortas.
- □ Se desaconseja el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos que dificulten el lavado de manos y muñecas Utilizar la protección respiratoria (si se considera su uso oportuno).
- Evitar tocarse la cara y los ojos sin tener garantizada una correcta higiene de manos.
- Recordar que hay que cubrirse la boca al toser o estornudar con un pañuelo de papel desechable, que habrá que tirar a la basura, la parte interior del codo o con la mano, en cuyo caso habrá que lavarse y mientras tanto evitar tocarse la cara, la nariz o los ojos.
- En la medida de lo posible se dispondrá de soluciones hidroalcohólicas o similares para el uso público.
- Utilizar guantes o geles a la hora de manipular elementos comunes del vestuario, extremar las medidas de seguridad y la frecuencia del lavado de manos.
- Asimismo, se recordará al personal: No compartir comida, objetos y utensilios sin limpiarlos previamente.

4.1.5 Medidas de higiene personal en sala fisioterapia

- Disponer de áreas de descontaminación con soluciones desinfectantes. Mantener aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Lavarse las manos antes y después de tratar con cada cliente.
- Usar guantes en caso requerir el contacto con la piel o mucosas del paciente.
- □ Facilitar el lavado frecuente de manos con agua y jabón y el secado con toallitas de papel desechables. Siempre al comenzar y terminar la jornada y al realizar cualquier tarea que pueda implicar el contacto con piel o mucosas del paciente.
- □ Estricta higiene respiratoria. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, desecharlo en una papelera con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para evitar contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se recomienda que las uñas estén cortas, así como evitar el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos que dificulten el lavado de manos y muñecas.

No intercambiar objetos personales (por ejemplo, teléfonos móviles), utensilios de comida (platos, vasos, recipientes, etc.) o similares sin haberlos limpiado y desinfectado previamente.

4.1.6 Realización de sesiones de fisioterapia

- Se seguirán en todo momento las recomendaciones dictadas por las autoridades competentes restringiendo este servicio en las primeras fases a deportistas que lo requieran con el fin de prevenir lesiones.
- Accederán las personas convocadas de uno en uno, y se dirigirán directamente a la zona donde van a ser atendidos.
- □ No se permitirá que nadie espere a ser atendido en el interior de la sala.
- Los deportistas serán convocados para una hora concreta y en caso de que deban esperar, lo harán en el exterior de la sala, guardando entre sí las distancias de seguridad establecidas (1,5 metros).
- Se evitará compartir objetos tales como bolígrafos, carpetas, etc. Si fuese necesario manipular equipos con los que han estado en contacto otras personas, se emplearán guantes desechables (y se procederá a su posterior limpieza si procede).
- Ventilar periódicamente los espacios de trabajo para garantizar una adecuada renovación del aire, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. Asegurar condiciones adecuadas de temperatura y humedad.
- La sala dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólicos, pañuelos desechables y toallitas alcohólicas, a la entrada de la sala.
- La sala se dispondrá de contenedores de residuos con tapa de apertura con pedal. Los EPI's desechables se recogerán en una bolsa que se cerrará adecuadamente y se introducirá en la bolsa de basura con el resto de los residuos comunes.
- Únicamente se realizarán a aquellos deportistas que se encuentren asintomáticos (no tienen fiebre y superan el cuestionario de estado de salud).

Durante la realización de las sesiones, se seguirán las siguientes pautas:

- Todas las sesiones se realizarán empleando guantes de protección. El utilizar guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Los guantes deben ser cambiados siempre con cada paciente y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos.
- Al finalizar cada sesión, se llevará a cabo una limpieza con alcohol o desinfectante de todas las superficies en contacto con la persona atendida: camilla, mesas, equipos, etc.
- Valorar la instalación de medios de protección colectiva como mamparas o pantallas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección de forma que una vez instalada quede protegida la zona de trabajo y evite la cercanía entre personas.
- Ante la imposibilidad de garantizar la distancia de seguridad con el paciente en algunos tratamientos, se recomienda el uso de protección respiratoria y ocular del trabajador y el suministro de mascarilla desechable a los pacientes.
- Utilizar siempre guantes al realizar los tratamientos fisioterápicos. Lavar las manos antes y después de cada uso y desecharlos con cada paciente.
- Para la aplicación de masaje, en la medida de lo posible, se colocará al lado del paciente y le

indicará que gire la cabeza hacia el otro lado.

Reforzar tareas de limpieza con desinfectante del material utilizado tras cada manipulación de cada paciente, (camillas, recipientes de cremas, cabezales de máquinas utilizados en el tratamiento, pelotas, gomas, etc.), así como de todas las superficies del mobiliario, los pomos de las puertas de acceso, interruptores, pulsadores, y todos los aparatos de uso.

Durante la realización de tratamientos con contacto físico, el fisioterapeuta deberá emplear los siguientes equipos de protección individual:

- Protección respiratoria
 Mascarilla auto-filtrante FFP2 o FFP3 o Media máscara (mascarilla) + filtro contra partículas
 P2 o P3 (código de color blanco).
- Guantes de protección
 Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016, con marcado



- Protección ocular: Se usarán gafas integrales certificadas en base a la norma UNE-EN
 166:2002 para la protección frente a líquidos (campo de uso 3).
- Ropa de trabajo: Bata

4.1.7 Vestuarios

- Desde la Federación recomendamos no utilizarlos ahora en verano.
- Los cuartos de baño se desinfectarán diariamente y, a ser posible, 2 o 3 veces al día en función del número de unidades por deportista.
- En caso de utilizar los vestuarios, se controlará su aforo y el cumplimiento de las directrices en los mismos establecidos en el siguiente punto.

4.1.8 Normas de utilización de los vestuarios

- Estos lugares requieren una atención especial para evitar el riesgo de contagio, por la mayor probabilidad de entrar en contacto con superficies y objetos contaminados y de contacto directo entre personas.
- Establecer zonas de entrada y salida diferenciadas para evitar la aglomeración de personal y garantizar las distancias de seguridad. En todo caso reducir el aforo de los vestuarios en un 50%, para facilitar una distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- Estudiar la posibilidad de la instalación de mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección de forma que una vez instalada quede delimitado cada espacio individual o la delimitación mediante señalización horizontal de cada área ocupada por cada usuario.

- Establecer entradas por turnos y flexibilizar horarios.
- En el caso de las duchas, alternar duchas con distancias mínimas de 1,5 metros. Se recomienda a los usuarios evitar ducharse en la instalación a no ser que sea considerad necesario.
- Es obligatorio llevarse cada día el material personal, dejando libres y limpias las taquillas y zonas comunes. La ropa no se dejará al aire en zonas comunes, se meterá en bolsas individuales, para su posterior lavado en condiciones de seguridad (agua caliente a más de 60ºC.)
- No está permitido andar descalzo por duchas y vestuarios. Se hará obligatoriamente con chanclas de uso personal.
- Reforzar las tareas de limpieza en vestuarios y duchas, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como grifos, taquillas, bancos, perchas, pomos de puertas, interruptores, etc.
- Uventilar periódicamente la sala para garantizar una adecuada renovación del aire, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.

4.1.9 Normas de utilización gimnasio

- Accederán sólo las personas convocadas, y en todo caso se manteniendo una distancia de 1,5 metros aproximadamente con otros deportistas. Preferiblemente se hará un uso individualizado o por clases.
- □ No se permitirá que nadie espere su turno en el interior de la sala.
- Los deportistas serán convocados para una hora concreta y en caso de que deban esperar, lo harán en el exterior de la sala, guardando entre sí las distancias de seguridad establecidas (1,5 metros).
- Se evitará compartir objetos tales como toallas, pañuelos, vasos, etc. Si fuese necesario manipular equipos con los que han estado en contacto otras personas, se emplearán guantes desechables (y se procederá a su posterior limpieza una vez utilizados).
- □ Se hace obligatorio el uso de toalla tanto en las máquinas como en accesorios, dirigidas para protegerse tanto a sí mismos como al equipamiento y las colchonetas.
- Ventilar periódicamente la sala para garantizar una adecuada renovación del aire, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. Asegurar condiciones adecuadas de temperatura y humedad.
- La sala dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólicos, pañuelos desechables y toallitas alcohólicas, a la entrada de la sala.
- Únicamente tendrán acceso aquellos deportistas que se encuentren asintomáticos (no tienen fiebre y superan el cuestionario de estado de salud).
- Al finalizar cada sesión, se llevará a cabo una limpieza con alcohol o desinfectante de todas las superficies en contacto con la persona atendida: camilla, mesas, equipos, etc.
- Reforzar tareas de limpieza con desinfectante del material, máquinas o aparatos utilizados durante cada sesión, así como de todas las superficies del mobiliario, los pomos de las puertas de acceso, interruptores, pulsadores, y todos los aparatos en uso.

4.1.10 Aulas de formación

En general cualquier actividad de formación que requiera ser realizada de forma presencial se priorizará su realización al aire libre, intentando que no se compartan materiales por parte de los participantes a la misma. Igual norma debe regir para las reuniones con los deportistas en las competiciones.

Se extremarán las medidas de prevención en todas las formaciones en modalidad presencial:

- Realizar una higiene de manos frecuente, lavado con agua y jabón. Las aulas deben disponer de solución hidro-alcohólica para que tanto el docente como los alumnos se limpien las manos al entrar y salir del aula.
- La entrada y salida del aula se realizará de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Se limpiará con solución desinfectante o alcohol al inicio y a la finalización de la sesión formativa la mesa, los apoyabrazos de las sillas, el ordenador portátil, proyector, ratón y demás elementos de uso común empleados por el docente.
- La documentación que el alumno deba firmar o cubrir, así como el bolígrafo a emplear para ello, se encontrará situada en la silla donde deba sentarse y deberá dejarla en la misma silla una vez finalizada la formación (el docente que la recoja deberá lavarse las manos con agua y jabón al finalizar). Las hojas de asistencia serán individuales para cada alumno, para evitar que tengan que intercambiarlas entre ellos.
- Evitar tocarse con la mano la boca, los ojos o la nariz.
- ☐ Mantener una distancia de 1,5 metros con otras personas (los deportistas se ubicarán manteniendo una distancia de 1,5 metros entre ellos.
- Se recomienda el uso de mascarilla entre los asistentes, aunque se mantengan distancias de seguridad suficientes.
- Suprimir saludos mediante besos o apretones de manos.
- Evitar prestar objetos de uso personal como el teléfono móvil y otros dispositivos y objetos/materiales de oficia de uso individual (lápices, bolígrafos, auriculares, ...)
- Ventilar el aula cada hora aproximadamente para la renovación de aire (abriendo ventanas siempre que sea posible o, si no es el caso, haciendo uso del sistema de climatización y ventilación)
- Una vez finalizada la formación, se dejará abierta la puerta del aula para asegurar la renovación de aire.
- En caso de que sea necesario impartir varias sesiones formativas en el mismo día, se dejará entre ellas un tiempo mínimo de 30 minutos para ventilar el aula y se limpiarán con solución desinfectante los apoyabrazos y las palas de las sillas utilizadas por los alumnos.
- Siempre que sea posible, se optará por formación telepresencial (videoconferencia) y/o teleformación.

4.1.11 Medidas preventivas en oficinas y despachos

- ☐ Mantener entre personas una distancia de 1,5 m.
- □ Limitar el aforo de las oficinas a una persona atendida y una en espera.
- Se recomienda la instalación de mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección de forma que una vez instalada quede protegida la zona más próxima a clientes en general.

- Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.
- La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo. Por tanto, la reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comporten riesgo de aglomeración debe producirse en último lugar. En todo caso, se debe evitar la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas.
- Se debe organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.
- □ En aquellos establecimientos abiertos al público, deberán implementarse medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y los clientes o público.
- En los establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones:
 - El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal.
 - Cuando sea posible, se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.
 - Todo el público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal.
 - La empresa deberá facilitar equipos de protección individual cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo.
 - Los equipos de protección individual serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.
- Es imprescindible usar mascarilla durante la jornada laboral, así como la pantalla individual de protección para el personal administrativo que atiende al público.

4.1.12 Desplazamientos

En los viajes en autobús, metro o tren, guardar la distancia interpersonal con los compañeros de viaje y es obligatorio usar una mascarilla.

En los desplazamientos de furgoneta de clubes se usará siempre mascarillas y se desinfectará bien la furgoneta antes del viaje y después de cada uso por parte de los deportistas.

4.1.13 Tratamiento de residuos

Después de la retirada, las mascarillas desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratadas como residuos según lo establecido por el Ministerio de Sanidad (Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2).

Si no se puede evitar el uso de mascarillas reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos.

4.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PETANCA

4.2.1 Acciones previas a la apertura de la instalación deportiva

- Desinfección de la instalación por personal del club como mínimo 2 veces al día.
- Compra de material sanitario: mascarillas FPP2, guantes, caretas protectoras, geles hidroalcohólicos, felpudos desinfectantes, libro de registro de entrada para sustituir huella dactilar, papeleras sin tapa, dispensadores de geles, pegatinas para mantener distancia de seguridad en aulas, termómetro láser.
- Distribución del presente protocolo entre los deportistas, trabajadores y usuarios: nadie podrá acceder a las instalaciones sin entregar el Formulario de Localización Personal (FLP, ver Anexo 1), y comprometiéndose cumplir las medidas sanitarias vigentes.
- □ Cartelería informativa: se ha procedido a pegar carteles informativos por todo el centro para el cumplimiento de las normas sanitarias.
- Mantenimiento de teletrabajo de todos aquellos empleados que puedan ejercer su actividad profesional de manera no presencial (departamentos de administración y comunicación).
- Comunicación e inscripción telemática todas las gestiones relacionadas con las inscripciones y reservas se realizarán a través de las plataformas telemáticas y los pagos con tarjeta o transferencias.

4.2.2 Acceso a las instalaciones del club y escuela de petanca

La entrada a la instalación se realizará por un único punto de acceso, donde hay que desinfectar el calzado en la alfombra impregnada en líquido desinfectante. El Centro dispone de un circuito de grabación cerrado para el control de la entrada y salida de la misma. Todos los trabajadores del club, deportistas, usuarios y personal externo que acudan al centro deberán ir provistos de mascarilla. Si deben permanecer por cualquier razón durante un tiempo prolongado en la instalación, serán sometidos a un control de temperatura realizado con un termómetro láser.

En caso de presentar una temperatura superior a 37,5° se repetirá la toma y si se mantiene o aumenta no se podrá tener acceso al Centro y se contactará inmediatamente con el responsable del mismo.

- Si se detecta que alguien presenta fiebre, se le indicará que debe volver a su domicilio y realizar un seguimiento continuado de su estado de salud con el fin de valorar la aparición de otros síntomas que requieran la comunicación con los servicios de salud pública. Se comunicará esta incidencia al departamento de RRHH para que dé inicio al procedimiento de seguimiento si es trabajador del Centro.
- Si se detecta alguna persona con fiebre, se le informará que no puede realizar la actividad que tenía prevista y se le recomendará la consulta con los correspondientes servicios de salud.
- Con el fin de evitar contagios, se dispondrá de soluciones hidroalcohólicas y pañuelos desechables en estas zonas y el personal tendrá que limpiarse las manos con ella antes de acceder a cada área de las instalaciones.

Se limitará el aforo máximo de cualquier espacio cerrado, de forma que se cumpla con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias y deportivas, concretamente con el requisito de distancias de seguridad (mínimo 1,5 metros) y el aforo máximo de las instalaciones deportivas establecido en la orden de la Junta de Andalucía.

Se limitará la presencia simultánea en oficinas. Se colocarán los asientos de la sala de espera de las oficinas de forma separada a fin de respetar la distancia entre deportistas aconsejada. En caso de no poder separarlos a tal fin, se colocarán señales de "no sentarse" o similares en los que sean precisos para ello.

El material de oficina compartido con clientes, como bolígrafos o similares, se limpiarán tras su uso y antes de ser facilitados a otra persona. La persona que realice la limpieza deberá utilizar guantes de seguridad. Preferiblemente se ofrecerán guantes previos al uso de dicho material.

Hay que mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.

Es necesario contar con aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y mascarillas, para el personal y, muy concretamente, el más expuesto.

El acceso a planta superior se realizará haciendo uso de las escaleras, limitándose el uso del ascensor solo en caso de necesidad. Se realizará una limpieza frecuente de las superficies que más frecuentemente entran en contacto con las manos como pasamanos, pomos, etc.

El personal laboral del centro tiene que haber superado el curso de Prevención de Riesgos Laborales con el COVID-19 para poder incorporarse.

4.2.3 Lugar de competición

- □ En los terrenos de juego debe existir una distancia de 1 metro entre pista y pista. No obstante, esta distancia entre pistas, deberá permitir que, en cualquier caso, durante los entrenamientos o competiciones se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- □ Se desinfectarán los terrenos de juego al menos dos veces durante la competición mediante un sistema de pulverización con productos autorizados.
- ☐ En las zonas susceptibles de espectadores, se establecerán accesos restringidos para salvaguardar la distancia de seguridad.
- □ Prohibido el consumo de alimentos, bebidas o tabaco en las zonas de riesgo (solo se podrá hacer en los lugares habilitados).
- Disponer de aseos con antisépticos, para el correspondiente lavado de manos.
- Instalaciones para aseo personal deberá estar en función de los participantes y desinfección continua de estos para evitar riesgo de contagio.
- Contenedor para desechar los equipos de protección individual con seguridad.
- En las competiciones se establecerá con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quien deben dirigirse los participante, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de

- presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19.
- Si hubiera acceso de público, la organización de la prueba deberá prever las medidas de aforo y acomodación de este potencial público, cumpliendo las medidas de distanciamiento y uso obligatorio de mascarilla, evitando así mismo posibles aglomeraciones de personas.

4.2.4 Deportistas

- El número de participantes estará limitado para que exista la distancia de 1,5 metros de seguridad.
- Al comienzo y finalización de cada partida, será de obligado cumplimiento desinfectar las bolas por parte de todos los participantes en las partidas.
- El uso de mascarillas por parte de todos los participantes será obligatorio durante toda la competición.
- Los jugadores deberán lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con gel higienizante antes y después de la partida.
- Los jugadores que utilicen algún tipo de utensilio como trapo o toalla para limpiar las bolas, el cual deberá estar perfectamente desinfectado al inicio y a la finalización de cada partida.
- Cada jugador deberá ser el único responsable de la mochila portadora de sus bolas y resto de material que lleve consigo no pudiendo dejarla a cargo de nadie ni ser transportada por ningún otro miembro del equipo.
- Cada equipo utilizará su propio metro. Dicho utensilio será desinfectado al inicio y final de cada partida.
- Los marcadores serán utilizados por ambos equipos y se limpiarán al final de cada partida.
- Prohibido el saludo inicial entre equipos con el choque de manos.

4.2.5 Técnicos y delegados.

- Los técnicos que acudan a las competiciones deberán permanecer en la silla en todo momento y utilizando la mascarilla, podrán dar instrucciones a los jugadores siempre salvaguardando la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias.
- Los técnicos y delegados deberán lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con gel higienizante antes y después de la partida.
- Prohibido el saludo inicial entre los técnicos y delegados con el choque de mano.
- La mochila del técnico y delegado será únicamente responsabilidad de los mismos no pudiendo ser transportada por ningún otro miembro del equipo.
- La documentación que la organización pondrá a disposición de los equipos solo podrá ser tratada por el técnico o delegado.
- En las competiciones se limitará al máximo posible el número de acompañantes y personal técnico que acude acompañando a cada competidor o equipo, asegurando el distanciamiento mínimo establecido y el uso de mascarillas para estas personas y el resto del equipo en los tiempos donde se está a la espera de competir, entrenar o posteriores a éstos, en las instalaciones.

4.2.6 Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al entrenamiento de los deportistas:

- Se recomienda controles médicos a los deportistas, orientados particularmente a identificar signos, síntomas o secuelas de la COVID-19. De ser posible, se podrían desarrollar pruebas de detección en los departamentos médicos de los clubes.
- Controles médicos a deportistas orientándolos particularmente hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID-19. Registrar la información de los asistentes a los entrenamientos y tenerlos disponibles al menos durante 14 días para las autoridades sanitarias.
- Disponer de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.
- Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- Medidas de prevención adoptadas de acuerdo con este protocolo en materia de uso de mascarillas.
- Respeto de las normas de las instalaciones.
- Respetar las zonas de arbolado con la separación de 1,5 metros y las indicaciones establecidas en el decálogo incluido en el anexo.
- En las pistas de juego, indicaciones de uso de las instalaciones y espacios compartidos, incluido el gimnasio si lo hubiera, uso de material, desinfección del material y todas aquellas medidas que se estimen oportunas por la peculiaridad de la petanca.

4.2.7 Staff, seguridad y mesa de control

- El staff que desarrolle su labor en las competiciones deberá seguir las siguientes instrucciones:
- Uso obligatorio de mascarilla durante el desarrollo de toda la competición.
- Los miembros del Staff deberán lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con gel higienizante al inicio de la competición y cada vez que lo consideren necesario.
- Los utensilios utilizados para dicho cometido deberán ser desinfectados antes y después de la competición.
- Los miembros del Staff encargado de la entrada y salida del recinto deportivo, no permitirá el acceso al mismo de toda aquella persona que no esté debidamente acreditada.
- Los miembros del Staff actuarán en todo momento por velar el cumplimiento de las normas establecidas.
- □ La Mesa de Control que llevará el control de la competición podrá tener un máximo de 3 personas.
- Estas personas dispondrán de un espacio de trabajo separado cada uno de ellos por la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias.
- El material que utilicen para realizar su labor de control de la competición deberá estar perfectamente desinfectado antes y una vez finalizada la competición.
- El personal de la Mesa de Control deberá seguir las siguientes instrucciones:
- Uso obligatorio de mascarilla durante el desarrollo de toda la competición.
- Los miembros de la Mesa de Control deberán lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con gel higienizante al inicio de la competición y cada vez que lo consideren necesario.

- Los utensilios utilizados para dicho cometido deberán ser desinfectados antes y después de la competición.
- El espacio de la Mesa de Control estará perfectamente delimitado y sólo podrá tener acceso el personal acreditado para ello y siempre respetando las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias.
- La entrega de resultados se realizará de forma ordenada y en una zona destinada para este cometido pudiendo solo acceder a dicha zona una única persona sea delegado, técnico o jugador y siempre respetando la distancia de seguridad entre la persona que tengamos delante y con la persona encargada de la recogida de actas y resultados.

4.2.8 Árbitros y jueces

- Uso obligatorio de mascarilla durante el desarrollo de toda la competición.
- Los árbitros/jueces deberán lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con gel higienizante al inicio de la competición y cada vez que lo consideren necesario.
- Los utensilios métricos que utilicen los árbitros y jueces para desarrollar su tarea como metros, cintas metros de lengua, etc., deberán ser limpiados con gel desinfectante antes y después de la competición o cuando lo consideren oportuno.

4.2.9 Información relativa a las medidas sanitarias con la vuelta a la competición, plan específico de la organización:

- El número de participantes en nuestras competiciones, por regla general no supera los 200 deportistas, y, en cualquier caso, se dispondrá del límite que dispongan las autoridades sanitarias.
- La competición se realiza al aire libre.
- ☐ El grado de contacto durante la competición es prácticamente nulo.
- Si hubiera que hacer uso de residencias para los deportistas y personal técnico o acompañantes, se deberá atender al Plan y medidas específicas que la misma tenga establecidas, las cuales deberán ser conocidas por la organización de la concentración o competición, debiendo en estos casos realizar un agrupamiento por clubs u orígenes distintos, evitando y limitando de esta manera la posible cadena de transmisión de contagio en el hipotético caso suceda un caso. Igualmente se deberá prever la posibilidad de que la persona sospechosa y/o confirmada y sus contactos estrechos puedan permanecer en aislamiento y/o cuarentena (los convivientes deberían permanecer aislados desde el momento de conocerse la evaluación de "sospecha" y permanecer así de confirmarse la misma. El resto de participantes deberán atenerse a la evaluación que realicen las autoridades de salud pública).
- Todos los participantes de los entrenamientos y las competiciones deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se les facilite a los participantes.

Medidas de prevención adoptadas al respecto:

Uso obligatorio de mascarillas en las instalaciones del club.

- Uso obligatorio de mascarillas si no hubiera distancia de seguridad de 1,5 metros, durante los entrenamientos y la competición.
- Desinfección periódica de las instalaciones del club. Se recomienda, al menos, dos al día.
- Cumplimentar el Formulario de Localización Personal (FLP) por parte de todos los deportistas, técnicos, delegados, árbitros y personal de apoyo.
- Se tomará la temperatura previamente al inicio de la competición en el control de acceso del club.
- El personal de apoyo, usará la mascarilla al igual que los deportistas. El personal, si es personal laboral de la instalación, se les facilitará la realización de un curso de Prevención de Riesgos Laborales ante la COVID-19.
- Actos sociales y ceremonias de entregas de premios: Se recomienda no celebrar actos sociales ni cócteles. Las entregas de trofeos se realizarán únicamente con los premiados, los representantes del club, las autoridades y prensa, utilizando Photocall o Podio, manteniendo en todo momento las distancias de seguridad.
- Las reuniones técnicas se realizarán con las medidas de distanciamiento social. En caso de no poder mantener la distancia de seguridad, será obligatorio el uso de mascarilla. Se recomienda el uso de herramientas informáticas para celebrar a distancia las reuniones.
- Las inscripciones y procesos previos a la competición se realizarán de forma telemática a través de las plataformas establecidas para ello. Los pagos se realizarán a través del datáfono virtual y, en caso de imposibilidad, mediante transferencia bancaria o por teléfono con TPV físico.
- Las actividades de restauración que puedan estar asociadas a la organización de las competiciones o que existan en los clubes, deben cumplir con lo indicado para ellas en la Orden de 19 junio de la Junta de Andalucía.
- Dada que cada instalación deportiva debe contar con su propio protocolo, éste deberá ser conocido por la organización de las competiciones, e incardinarlo con el que la organización elabore. En cualquier caso, las medidas preventivas deben ser conocidas por los participantes y el personal de la organización antes del inicio de las mismas. En el caso de los competidores se recogerán en las "Instrucciones de competición" y/o en los "Anuncios del Torneo".
- Los espacios habilitados para las bolsas, evitarán la aglomeración de personas y se priorizará su instalación en espacios abiertos.
- De cada competición y de cada entrenamiento, deberá de disponerse de la lista de participantes, así como de los entrenadores, jueces o personal de apoyo, en la medida posible, de éstos, sería conveniente conocer la actividad que desarrollaron durante los mismos. Esta información debe conservarse, al menos durante 15 días tras la celebración de aquellos. Todos los usuarios tienen la obligación de rellenar el Formulario de Localización Personal (FLP).

5. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE LAS PERSONAS CON SÍNTOMAS

5.1 Autodetección de síntomas

Observa tu propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre o sensación de fiebre
- $\quad \square \quad Tos$

- Dificultad respiratoria, sensación de falta de aire
- Pérdida de olfato o gusto

Si desarrollas los síntomas indicados y/o has tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado:

- Permanece en tu residencia habitual y evita contacto con otras personas manteniendo una distancia superior a 1,5 metros.
- Contacta telefónicamente con el centro de salud o el teléfono de Salud Responde
 955 545 060 y sigue las instrucciones y protocolos de actuación que te comuniquen.
- Informa lo antes posible a tu responsable en el centro para que se adopten las medidas necesarias.

5.2 Deportistas y trabajadores especialmente vulnerables

Si perteneces a alguno de los siguientes colectivos:

- personal con diabetes
- personal con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- personal con enfermedad pulmonar crónica
- personal con inmunodeficiencia
- personal con cáncer en fase de tratamiento activo
- Embarazadas
- personal mayor de 60 años

Ponte en contacto con tu médico de referencia para que puedan valorar tu estado y determinar si es necesaria la adopción de medidas adicionales.

5.3 Procedimiento de actuación ante casos confirmados o en sospecha

Declaración de un caso confirmado o sospechoso

Cuando se conozca la existencia de un caso:

- Confirmado de infección, mediante análisis específico
- sospechoso de padecerla, esto es una persona que manifieste:
 - fiebre superior a 37,5º
 - síntomas respiratorios del tipo de tos, dificultad respiratoria
 - pérdida de olfato y/o gusto

Los casos confirmados serán controlados por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), y los casos sospechosos o probables, deben aislarse en su domicilio y contactar telefónicamente con el Servicio Andaluz de Salud, en el teléfono habilitado por la Junta de Andalucía (900 400 061), en Salud Responde (955 545 060) o con su centro de salud, para informar de su estado y que quedarán en cuarentena en su domicilio, en espera de la realización de pruebas confirmatorias, según los protocolos establecidos por el Servicio Andaluz de Salud. Es muy recomendable que descarguen la aplicación de Salud Responde en su dispositivo móvil.

5.4 Contactos estrechos con estos casos confirmados, probables o sospechosos

Se debe informar de la existencia de uno de estos casos, a las personas que hayan estado en el mismo lugar que el caso confirmado mientras presentaba síntomas, a una distancia menor de 1,5 metros durante más de 15 minutos, manteniendo la confidencialidad de los datos personales del caso confirmado. Se debe informar así mismo al responsable del Centro.

Contactos esporádicos, cruzarse por el pasillo o trabajar en otras estancias del centro o instalación, no es motivo de alarma.

Se deben realizar tareas de limpieza de las superficies del puesto de trabajo con productos de limpieza con desinfectantes o lejía comercial diluida en agua, de todas las superficies de la sala donde trabaja el caso confirmado, mesas, teléfonos, grapadoras, ordenadores, mesas, sillas, puertas, pomos de puertas y ventanas, etc.

Se debe comunicar al Servicio de Prevención en caso de ser un trabajador de la instalación, en el caso de ser un deportista o usuario se comunicará directamente al Servicio Andaluz de Salud (SAS).

5.5 Local de aislamiento

Deberá contemplar la existencia en las instalaciones de un espacio o local, adecuadamente ventilado, al que esta persona será trasladada hasta se proceda a su evaluación y en su caso abandone las instalaciones. En estos casos la persona con síntomas y aquella persona que lo acompañen deberán estar provistas, al menos de mascarilla quirúrgica. Habrá de prever la limpieza, desinfección y ventilación posterior de estos locales/espacios. En caso de no existir dicho espacio, se podría utilizar la ambulancia para evacuarlo al centro de salud.

6. PLAN ESPECÍFICO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

6.1 Lista de verificación

Se desarrollará por parte del responsable del Plan Específico del Club o de la Competición, un chequeo de todos los aspectos de este protocolo. La lista de verificación contemplará:

- Gestión de EPIS.
- Limpieza y desinfección.
- □ Formación de los trabajadores.
- Protocolo ante una persona con síntomas.
- Control de la cumplimentación de los Formularios de Localización Personal.
- Verificación de la señalética.
- Comprobación de que las personas responsables de tomar temperatura y en su caso identificar síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.
- Comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos espacios y salas en espacios acotados.
- Comprobación de que se evitan las aglomeraciones en puntos críticos como entradas y salidas, aparcamientos, etc.
- Comprobación de que están indicadas los aforos y las limitaciones de uso en aseos, ducha y vestuarios.
- Comprobar que las medidas preventivas COVID-19 se han trasladado a deportistas, personal técnico y público con anterioridad a la competición o evento.

La lista de verificación tiene que cumplir con todas las recomendaciones del protocolo, y poder ser elaborada de forma esquemática para facilitar su comprobación. Se adjunta una propuesta para los clubes en el Anexo 8.

ANEXOS

ANEXO 1 – FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser co	ompletado por todos los participantes del evento.		
Nombr	e tal como aparecen en el DNI, NIE o pasaporte.		
Direcci	ón durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):		
Númer	o de teléfono:		
Correo	electrónico:		
Países/	CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días:		
En los ú	iltimos 14 días		
	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		
7	Equipo/empresa/organización a la que pertenece:		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública, para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo . El DEPORTISTA O TUTOR

En	a	de	de 20

¿Cómo lavarse las manos?

¡LÁVESE LAS MANOS SI ESTÁN VISIBLEMENTE SUCIAS!

DE LO CONTRARIO, USE UN PRODUCTO DESINFECTANTE DE LAS MANOS



Duración del lavado: entre 40 y 60 segundos



Mójese las manos.



Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre si.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los



Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.



Alianza mundial en pro de

SALVE VIDAS Limpiese las manos

ANEXO 3: DESINFECCIÓN DE MANOS

Se ubicará este cartel en todas las zonas donde se disponga de dispensadores de gel desinfectante.

¿Cómo desinfectarse las manos?

Desinféctese las manos por higienel Lavese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frôtese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frétese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frotese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano Izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.



Seguridad del Paciente

SAVE LIVES Clasn Your Hands

ANEXO 4: USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS

- □ Antes del uso o manipulación de la mascarilla, LIMPIEZA O HIGIENIZACIÓN DEMANOS.
- La mascarilla debe estar SIEMPRE en su posición correcta. No se retira para hablar, toser, etc.
- □ La mascarilla debe cubrir NARIZ Y BOCA siempre.
- □ La mascarilla NO SE TOCA y nunca se deben meter los dedos por dentro.
- Para retirar la mascarilla, se hará por detrás, tirando las gomas o cintas, EVITANDO TOCAR EL
 TEJIDO.
- □ La mascarilla tiene que ser usada SIEMPRE DEL MISMO LADO.



Fuente: OSALAN

DURACIÓN DE LAS MASCARILLAS

La duración o posibilidad de reutilización de las mascarillas viene definida por el fabricante de las mismas. Dicha información puede consultarse en la caja, en el folleto informativo o en la impresión de la propia mascarilla.

DESCONTAMINACIÓN DE LAS MASCARILLAS

Las mascarillas autofiltrantes son, en su mayoría, desechables y no reutilizables. Se identifican con una "R" de reutilizable o "NR" no reutilizable en su embalaje o en la impresión de la propia mascarilla.

Sin embargo, en la situación actual, se están emitiendo recomendaciones para descontaminar las mascarillas con el fin de aumentar su tiempo de utilización (Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad). Se debe tener en cuenta que:

- Las recomendaciones están basadas en la escasa evidencia disponible y deben ser valoradas con cautela y entenderse como medidas excepcionales ante la situación actual de pandemia de COVID-19
- Tras el proceso de descontaminación, se deben evaluar las propiedades de las mascarillas con el objetivo de verificar que mantienen las propiedades de ajuste y que no se encuentran degradadas o rotas.

Es muy importante que las mascarillas a descontaminar estén limpias, si se encuentran sucias, debe descartarse completamente su reutilización.

MÉTODOS DE DESINFECCIÓN

A continuación, se identifican los diferentes métodos de desinfección recogidos en la publicación del INSST: Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19.



Los métodos que a continuación se indican se analizan desde la perspectiva de su influencia sobre la eficacia de filtración de las mascarillas y no sobre su eficacia en la inactivación del virus. Los estudios son limitados y, en su mayoría, se centran sobre modelos de mascarillas concretos, por lo que deben tomarse con la debida precaución. Este campo de investigación está en continuo desarrollo y puede haber nuevos estudios y conclusiones no reflejadas.

Desinfección a altas temperaturas: Todos los equipos de protección respiratoria (EPR) frente a partículas, ya sean filtros o mascarillas, certificados de acuerdo a la Reglamentación Europea por aplicación de las normas armonizadas correspondientes, mantienen su eficacia de filtración después de llevar a cabo una desinfección a 70ºC durante 30 minutos. Para ello, podría introducirse la mascarilla en el horno 30 minutos (si es posible, con ventilador para que la temperatura sea uniforme en todos los puntos).

También existen estudios sobre desinfección con aire caliente (secador) realizados sobre mascarillas quirúrgicas, (Journal of Microbes and Infections, February 25, 2020). Después de usar la mascarilla, se puede introducir en una bolsa de congelar y aplicar calor durante 30 minutos con un secador de pelo.

Los equipos de protección respiratoria que en el proceso de certificación no hayan sido ensayados bajo condiciones de acondicionamiento a esta temperatura, deberían estudiarse previamente a la recomendación de este método de desinfección.

Por deformar o disminuir la capacidad de filtración de la máscara, los siguientes métodos no son recomendables:

- Desinfección con vapor de peróxido de hidrógeno: La desinfección una y dos veces con un ciclo corto no ha mostrado deformación de la mascarilla ni alteración del ajuste con la cara, con un tercer ciclo de desinfección se observó deformación.
- Desinfección por radiación ultravioleta germicida: el virus es sensible a rayos UV y, en principio a dosis bajas, no afectaría la eficacia de filtración. Estudios realizados con dosis más altas, a pesar de su mayor eficacia, muestran un aumento de la penetración y deterioro del material.
- Desinfección con alcohol pulverizado: Puede inactivar la retención electrostática de las fibras y originar una disminución de la eficacia de filtración por debajo del 95%.
- Desinfección con uso de vapor a 134ºC: Diversos estudios muestran que puede dar lugar a una disminución de la eficacia de filtración, así como producir la deformación de la mascarilla de tal forma que afecta al ajuste con la cara.
- Lavado con agua o soluciones jabonosas: Puede causar deformación de la mascarilla y afectar al ajuste con la cara, además el material filtrante de polipropileno puede perder su capa hidrófuga.

 Desinfección con microondas: No se tienen datos concluyentes sobre la influencia de este método. Sería necesario hacer pruebas para comprobar si la eficacia de filtración del material no se ve afectada.

En todos los casos se recomienda que los PROCESOS DE DESINFECCIÓN se lleven a cabo SOBRE MASCARILLAS INDIVIDUALMENTE.

La REUTILIZACIÓN DE LAS MASCARILLAS se realizará SIEMPRE POR parte de LA MISMA PERSONA.

ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO DE MASCARILLA

Las mascarillas deben ser almacenadas adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de las mismas o su contaminación.

ANEXO 5: USO DE GUANTES

CONDICIONES PARA EL USO ADECUADO DE LOS GUANTES

- Tener las manos limpias, secas y sin cremas.
- Mantener las uñas cortas y sin esmalte.
- No trabajar con anillos, relojes, etc.: pueden romper los guantes, obstaculizar una buena limpieza, fijar a la piel las partículas que se desprendan del guante y favorecer la retención de material potencialmente infeccioso.

Es importante recordar que, aunque se hayan utilizado guantes, es necesario lavarse las manos antes y después de cada trabajador atendido.

RETIRADA DE GUANTES (FUENTE: OSALAN)



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

ANEXO 6: LIMPIEZA

Instalaciones:

La limpieza de todas las superficies y espacios debe considerarse como una de las principales medidas preventivas para evitar la expansión del coronavirus COVID-19. En atención a ello, desde la Federación Andaluza de Petanca, se ha establecido una rutina de limpieza específica de la instalación.

Se mantendrá la periodicidad establecida para la limpieza de las instalaciones: diaria y se hará especial hincapié en la limpieza de los siguientes espacios:

		Despachos y dependencias.
		Recepción.
		Aulas de formación.
		Salas de espera.
		Salas de reuniones.
		Baños.
		Vestuarios.
De igual	modo,	se reforzará la limpieza de las superficies de manipulación
frecuent	e, tale:	s como:
		Barandillas.
		Pomos.
		Teclados y ratones de ordenador.
		Mesas.
		Palas de sillas de formación.
Solución	de hip	oclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de
-		concentración 40–50 gr/litro preparada recientemente) o líquidos
desinfect	tantes	homologados por Sanidad.

En las superficies donde no sea posible el uso de lejía diluida, se emplearán detergentes y desinfectantes autorizados para tal fin (con efecto virucida) y la limpieza se realizará, preferentemente, con material textil desechable.

Las superficies deben quedar secas.

La limpieza general se hará siempre en húmedo.

El material utilizado que sea desechable se retirará diariamente.

Limpieza de ropa deportiva

La ropa usada durante la competición será depositada en bolsas de plástico para su trasporte, donde deberá de ser nuevamente lavadas en el hogar de cada deportista, para mantener la higiene de la ropa personal después del Torneo. Se recomienda que el secado sea al sol.

Estiba de pertenencias deportivas

El club habilitará un espacio ventilado para alojar las bolsas de los deportistas mientras realizan las actividades, evitando su amontonamiento y desorden

ANEXO 7: TELÉFONOS HABILITADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- □ Teléfono habilitado por la Comunidad de Andalucía: 900 400 061
- □ Salud Responde: 955 545 060 APP Salud Responde.
- Centro de salud local
- □ 112 Andalucía
- Coordinador del Protocolo
- Coordinador del club

ANEXO 8: PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN

Lo que a continuación se presenta es un modelo de lista de verificación que debe ir incluido en el plan específico de cada centro o instalación deportiva, así como en el plan específico de un evento deportivo.

Además de definir a los responsables de las medidas de prevención en cada apartado, se deberá elaborar una lista que se pueda verificar fácilmente y comprobar su correcto cumplimiento con los apartados que en cada caso correspondan.

Ejemplo de lista de verificación/comprobación:

		SI	NO	N.F
RECOMENDACIO			<u> </u>	
- HIGIENE DE	MANOS:			
	ispensadores de gel distribuidos			
	dicaciones para el lavado frecuente			
□ M	laterial de secado de un solo uso			
	apeleras de pedal para desecho de material			
	1IENTO SOCIAL			
□ Se	eñalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
	ujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE	PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)			
□ In	dicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
□ Di	isponibilidad de mascarillas			
□ Di	isponibilidad de guantes			
	isponibilidad de otros EPIs (batas)			
- HIGIENE RES	PIRATORIA:			
□ Ca	artelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
•	r objetos personales, herramientas o material deportivo, o			
	de los mismos			
- Limitaciones	al uso de aseos y vestuarios			
LIMPIEZA Y DES				
	ecomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
	urnos de limpieza y desinfección			
□ Pa	autas de ventilación antes, durante y después			
□ Li ı	mpieza y desinfección de zonas comunes			
□ Li i	mpieza y desinfección de aulas/despachos			
□ Li i	mpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
□ Li i	mpieza y desinfección de aseos			
□ Li i	mpieza y desinfección de vestuarios			
□ Li i	mpieza y desinfección de materiales deportivos			
□ Li i	mpieza y desinfección de zonas de restauración			
RESIDUOS				
□ Pa	apeleras de pedal			
□ G	estión de residuos			
NORMATIVAS				
□ No	ormativa de uso de instalaciones			
□ R€	estricción al aforo			
□ Ci	ta previa			
MEDIDAS DE I	NFORMACIÓN			
п Са	artelería informativa			
□ Ch	narlas informativas			
□ Fo	ormación de personal			
RECOMENDA	CIONESESPECÍFICAS			
MEDIDAS SAN	NITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			1

	stablecimiento de puntos de acceso		
	Control de flujo de personas		
	Registro diario de control de entrada		
	Registro de incidencias		
□ F	Protocolo de acceso a la instalación visible		
P	Provisión de material de desinfección		
□ (Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas		
_ T	Turnos de desinfección de instalaciones		
_ L	imitaciones al aforo		
□ F	omento del teletrabajo		
_ T	rámites telemáticos		
□ F	Pagos telemáticos		
□ (Gestión de zona de residencia (si existe)		
	Medidas específicas para modalidades de deportistas con		
	liscapacidad		
MEDIDAS	SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS		
□ (Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19		
	Control de asistencia a entrenamientos		
_ I	ndicación de uso o no de mascarilla en cada momento		
	ndicaciones para el uso de la instalación deportiva		
	ndicaciones para el uso de material		
	Otras medidas		
	,		
MEDIDAS	SANITARIAS EN COMPETICION		
	- VALORACIÓN DEL RIESGO:		†
N	Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y		
	espectadores.		
	Aire libre o instalación		
	Grado de contacto		
	- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS		
DEPORTIST	AS E INSTALACIÓN		†
	Obligatoriedad o no del uso de mascarillas		
	Normativa de uso compartido de material		
	Desinfección periódica de la instalación		
	señalización en la instalación		
	formulario de localización		
	oma de temperatura del deportista previo a la competición		
	Medidas higiénicas en competición		
	Cumplimiento del distanciamiento en competición		
DEDCOMA	I DE ADOVO V ESDECTADORES	-	+ +
	L DE APOYO Y ESPECTADORES		
	imitaciones al aforo		
	/aloración de personas de riesgo		
	formación del personal de apoyo		
	Distanciamiento entre el público		
	Jso de mascarillas		
	NIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS		
	Adopción de medidas de prevención		
	ES TECNICAS		
	Medidas de distanciamiento		
□ (Celebración telemática		
	CION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO		
	IA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON		
SINTOMA	S		

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PETANCA

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad y protocolo propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID- 19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

- 7.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- 8.- Que acepta el control y registro de temperatura y síntomas, así como las repercusiones en caso de mostrar síntomas. En caso de presentar fiebre se deberá de actuar como persona con síntomas compatibles, sin esperar a que ésta suba o baja.
- 9.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Andaluza de Petanca de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
- 10.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.
- 11.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).
- 12.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Fdo. Nombre completo, firma y fecha.